

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7839 Orden HAP/1317/2014, de 18 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden HAP/1580/2013, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 28), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril), he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado quinto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación indicada a continuación, en los lugares y plazos señalados en el siguiente apartado:

a) Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 del apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado.

A estos efectos se considerará equivalente al Título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 1.ª del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de

enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten, comprometiéndose a comunicar a la Dirección General de la Función Pública cualquier cambio que se produzca en su situación personal a efectos de su nombramiento como funcionario de carrera.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal, o del Ministerio u organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento. Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas.

Quinto.

Las personas indicadas en los apartados tercero y cuarto deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, Madrid), en la oficina del registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, Madrid), en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, y exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 4.2

(anexo III) de la convocatoria de las pruebas selectivas, con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es), del Portal del Ciudadano (www.060.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Octavo.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Noveno.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de julio de 2014.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P. D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO I

Pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre al Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado conv.: 2-8-13, BOE: 28-8-13

Relación de calificaciones y punt. def. de aspirantes que han superado los ejercicios f. oposición, ordenada p. tot. proceso selectivo

Acceso: General

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	Orden
5300646	Heras Martínez, Laura	39,67	32,05	34,42	106,14	000001
74685012	Rodríguez Camarero, Amanda Elena.	33,9	31,28	33,24	98,42	000002
51104313	Mendieta Puchades, Julio Alberto	33,9	30,79	33,33	98,02	000003
6636499	Dominici, Laura.	26,44	28,72	41,55	96,71	000004
46938133	Martín Molina, Alexandra	33,9	28,98	33,81	96,69	000005
50753011	Guerrero Hernández, Natalia	31,73	28,1	33,81	93,64	000006
50739335	Vázquez Pérez, Jorge José	30,05	28,34	33,28	91,67	000007
23047782	Vivero Segado, María Cristina	29,57	32,28	27,29	89,14	000008
44448482	Fernández González, Iván	33,18	29,24	26,2	88,62	000009
7505112	Martín Repoller, María del Rocío	26,2	27,02	34,71	87,93	000010
71131187	Montero Herrero, Andrés Roi	32,93	27,18	27,71	87,82	000011
25341920	García Martínez, Elena.	27,41	26,91	31,34	85,66	000012
48445688	Ruiz Piñera, María	29,57	29,21	26,76	85,54	000013
70051027	Lázaro Polo, Silvia	26,69	25,54	31,8	84,03	000014
25470610	Ponz Charre, Luis Andrés.	25	26,95	31,34	83,29	000015
18055814	Nasarre Aran, Teresa	30,53	25	27,64	83,17	000016
47459702	Sánchez Sánchez, Vanesa.	29,81	26,85	26,37	83,03	000017

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	Orden
1927488	Gallego García, Irma	26,93	27,96	27,82	82,71	000018
48529289	Porta Martínez, Silvia	26,93	27,03	27,29	81,25	000019
47025456	Alonso Ferrero, Beatriz	26,44	27,58	25,71	79,73	000020
7991589	Paramas González, Juan Pablo	27,16	26,88	25	79,04	000021
49006804	Agudo Prieto, Alicia	25,48	25,96	26,93	78,37	000022
51624817	Ruiz Esteban, María del Carmen	26,44	25,2	26,31	77,95	000023

Acceso: Cupo base específica 5

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	Orden
72143624	Rodríguez Alonso, Benito	32,53	27,37	25	84,9	000001

ANEXO II

Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (ingreso libre)

Relación de aspirantes aprobados que deben presentar la documentación

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
X6636499X	Dominici Laura.	Declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado de nacionalidad, el acceso a la función pública
44448482Q	Fernández González, Iván.	Copia compulsada de la titulación exigida.
07505112M	Martín Ripoller, María del Rocío.	Copia compulsada de la titulación exigida.